



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRL-2018-00004506

Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **ROBER & ACARO` S CONSTRUCCIONES. CIA. LTDA.,** otorgada mediante escritura pública ante la Notaria Primera del cantón Yantzaza, el 19 de abril de 2018, con la solicitud para su aprobación;

QUE, mediante Informe Jurídico No. SCVS.IRL.2018.105, de 22 de mayo de 2018, se ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. ADM-Q-2011-012, de fecha 17 de enero de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR: a) El cambio de domicilio de la compañía **ROBER & ACARO` S CONSTRUCCIONES. CIA. LTDA.,** de la ciudad de El Pangui, cantón El Pangui, provincia Zamora Chinchipe; a la ciudad de Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe; y, b) la reforma del estatuto social de la compañía **ROBER & ACARO` S CONSTRUCCIONES. CIA. LTDA.,** en cuanto se refiere al cambio de domicilio antes referido; en los términos constantes en la escritura pública mencionada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la compañía **ROBER & ACARO` S CONSTRUCCIONES. CIA. LTDA.** y la reforma del estatuto de la compañía, en cuanto se refiere al cambio de domicilio, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Intendencia de Compañías de Loja, dentro del término legal, el Secretario ad-hoc, sentará la razón correspondiente.

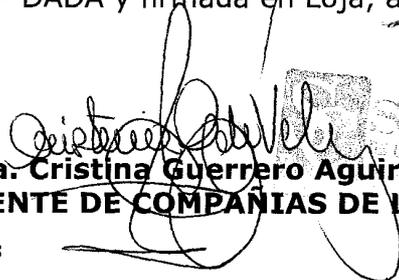
Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, y notificada con la Resolución Judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Loja, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido;

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía **ROBER & ACARO` S CONSTRUCCIONES. CIA. LTDA.**, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección Zonal del Servicio de Rentas Internas - Loja, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Loja, a 28 de mayo de 2018


Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



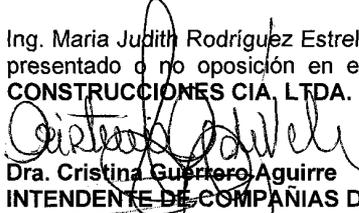
Trámite No. 36300-0041-18
Expediente No. 139907
Frrb.



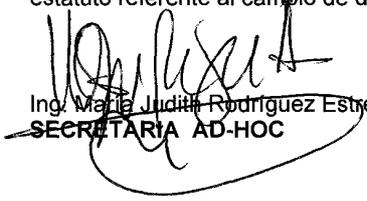
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Loja, 8 de Junio de 2018

Ing. Maria Judith Rodríguez Estrella, sírvase sentar razón, en calidad de Secretaria ad-hoc, como se lo designa, si se ha presentado o no oposición en el presente trámite de Cambio de Domicilio de la compañía **ROBER & ACARO'S CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** y la reforma de estatuto referente al cambio de domicilio.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

RAZON: Siento como tal, que por disposición de la Sra. Intendente de Compañías de Loja, que actúe como Secretaria Ad-hoc y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SCV-IRL2018-00004506 de 28 de Mayo de 2018, que habiendo transcurrido los términos previstos en el Art. 87,88, 89 y 90, de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, extractos publicados en sitio web institucional los días **29 y 30 de Mayo y 1 de Junio de 2018**, NO se ha recibido ni notificado, comunicación alguna sobre la oposición al trámite de Cambio de Denominación y de Domicilio de la compañía **ROBER & ACARO'S CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, y la reforma de estatuto referente al cambio de denominación y domicilio.- Loja, 8 de Junio de 2018.-


Ing. Maria Judith Rodríguez Estrella
SECRETARIA AD-HOC





**RAZONES O MARGINACIONES SOLICITADAS DE OFICIO POR
LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS - CAMBIO DE
DOMICILIO**

SECUENCIAL NÚMERO: 20181905000000155

FACTURA NÚMERO: 001-003-000011681

DOY: PRIMERO Y SEGUNDO TESTIMONIO

RAZÓN.- Siento como tal que dando cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, mediante RESOLUCIÓN NUMERO SCVS.IRL.2018-00004506 de fecha veintiocho de Mayo del año dos mil dieciocho, en la cual RESUELVE aprobar el cambio de domicilio de la compañía ROBER & ACARO'S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., de la ciudad, parroquia El Pangui, cantón El Pangui, provincia de Zamora Chinchipe; a la ciudad, parroquia y cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe y la Reforma del Estatuto Social de referida compañía, la misma que se encuentra constituida por instrumento público de fecha veinte de Abril del año dos mil once. De lo cual dejo constancia para todos fines legales, en la ciudad de Yantzaza, a los veintisiete días del mes de Junio del año dos mil diecisiete. La Notaria que doy fe.


Doctora, Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA



T.
M.
R.
S.



Factura: 001-003-000011048

20181905000P01482

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGEL EDUARDO MONTOYA YUNGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON YANTZAZA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181905000P01482					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE ABRIL DEL 2018, (14:28)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ROBER & ACARO S CONSTRUCCIONES CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1090910509001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	HECTOR ROBER ACARO MEDINA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
ZAMORA CHINCHIPE			YANTZAZA		YANTZAZA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGEL EDUARDO MONTOYA YUNGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA

AP: 299-DP19-2018-LB



Actu - 23-2018
PERSONAS ESPARTOS

99-438.

02-MAYO/2018.

RESOLUCION
NUMERO

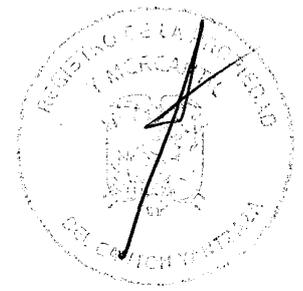
A.

Doctra. Tania Montoya Yunga Salazar de C.
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA



- 1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y**
- 2 **REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, ROBER &**
- 3 **ACARO'S CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**
- 4 **CUANTÍA: INDETERMINADA**
- 5 **ESCRITURA NÚMERO: 20181905000P01482**
- 6 **FACTURA NÚMERO: 001-003-000011048**
- 7 **OTORGADO POR: JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA**
- 8 **COMPAÑÍA, ROBER & ACARO'S CONSTRUCCIONES CIA.**
- 9 **LTDA.**
- 10 **A FAVOR DE: SI MISMO**
- 11 **DOY: PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO TESTIMONIO**
- 12

13 En la ciudad de Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora
 14 Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy jueves
 15 diecinueve de Abril del año dos mil dieciocho, ante mí, **Doctor**
 16 **Angel Eduardo Montoya Yunga**, NOTARIO SUPLENTE DE LA
 17 NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA
 18 MEDIANTE AP: 299-DP19-2018-LB DE FECHA DIECIOCHO DE
 19 ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, comparece el señor **Acaro**
 20 **Medina Hector Rober**, de estado civil casado, por sus propios
 21 derechos y por los derechos que representa de la compañía
 22 **ROBER & ACARO'S CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, con
 23 registro único de contribuyentes (RUC) número 1990910509001,
 24 en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE**
 25 **LEGAL**, conforme consta y lo justifica en el nombramiento
 26 legalmente inscrito en el Registro Mercantil del cantón El Pangui
 27 con fecha trece de Abril del año dos mil dieciocho, con el número
 28 treinta y siete, tomo número uno, que en fotocopia debidamente



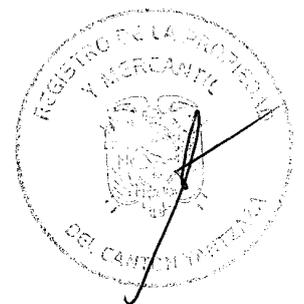


1 certificada se adjuntan a la presente escritura como documento
2 habilitante. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano,
3 domiciliado en las calles avenida Jaime Roldos y Pastaza, barrio
4 San Francisco, de la parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza,
5 provincia de Zamora Chinchipe, con dirección electrónica
6 hroberacar@hotmail.com y número de contacto telefónico
7 0997052734, legalmente capaz y hábil, para contratarse y
8 obligarse según derecho, a quien por presentarme el original de
9 su documento de identidad (cedula) plenamente identifico, para lo
10 cual previo su consentimiento de forma expresa y verbal autoriza
11 se proceda a descargar y adjuntar como documento habilitante el
12 certificado digital de datos de identidad ciudadana otorgado por la
13 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de
14 conformidad a lo dispuesto en el artículo setenta y cinco (Art. 75)
15 y artículo cuatro (Art. 4), numeral uno (1) de la Ley Orgánica de
16 Gestión de la Identidad y Datos Civiles, de conocer doy fe. Me
17 solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
18 entrega la misma que copiada textualmente es de tenor siguiente:
19 **S E Ñ O R / A = N O T A R I O / A:** En el protocolo de escrituras
20 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **cambio de**
21 **domicilio y reforma de estatutos**, al tenor de las siguientes
22 cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Comparece al
23 otorgamiento de este instrumento público la compañía **ROBER &**
24 **ACARO'S CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, legalmente
25 representada por el señor Héctor Rober Acaro Medina, Gerente
26 General de la compañía, según consta del nombramiento que se
27 acompaña, y debidamente autorizado por la Junta General
28 Extraordinaria y Universal de Socios. El otorgante declara ser





1 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
2 Yantzaza y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se
3 requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA.-**
4 **ANTECEDENTES:** a).- Mediante escritura pública celebrada en la
5 Notaría Primera del cantón El Pangui, el día veinte de abril del
6 años dos mil once, se constituye la compañía **ROBER &**
7 **ACARO'S CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, con domicilio en la
8 ciudad de El Pangui, parroquia y cantón El Pangui, provincia de
9 Zamora Chinchipe; b).- Mediante Resolución No. SC.DIC.L. 11-
10 0143 de fecha diecisiete de junio del año dos mil once, la
11 Intendencia de Compañías de Loja, aprueba la constitución de la
12 referida compañía; c).- Con fecha veintinueve de junio del año
13 dos mil once, bajo la Partida número 35, Repertorio número 291,
14 Tomo número 01, se realiza la inscripción de la escritura pública
15 en el Registro de Constitución de Compañías y Sociedades, del
16 Registro Mercantil del cantón El Pangui; y, d).- Los socios de la
17 compañía, en sesión de la Junta Universal de Accionistas,
18 realizada en la ciudad, parroquia y cantón de Yantzaza, provincia
19 de Zamora Chinchipe; resolvieron por unanimidad cambiar el
20 domicilio de la compañía estableciendo que el mismo para la
21 posterioridad será la ciudad, parroquia y cantón Yantzaza,
22 provincia de Zamora Chinchipe; e, introducir la pertinente reforma
23 al estatuto referente al cambio de domicilio, autorizando al
24 Gerente General de la compañía otorgar la respectiva escritura
25 pública y realizar todos los demás trámites necesarios sobre este
26 particular.- **TERCERA.- OBJETO:** Con los antecedentes
27 expuestos y por medio de este instrumento, el compareciente en
28 su calidad de Gerente General de la compañía **ROBER &**





1 **ACARO'S CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.,** declara: a).-
2 Cambiado el domicilio de la compañía **ROBER & ACARO'S**
3 **CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.,** a la ciudad, parroquia y cantón
4 Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe; y, b).- Reformado el
5 artículo dos de los estatutos, el mismo que dirá: **ARTICULO**
6 **DOS.- El domicilio principal de la compañía es en la ciudad**
7 **de Yantzaza, parroquia y cantón Yantzaza, provincia de**
8 **Zamora Chinchipe.- Por resolución de la Junta General de**
9 **Socios, podrá establecer agencias, sucursales,**
10 **establecimientos u oficinas, y representaciones en uno o**
11 **más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior,**
12 **conforme a Ley.- CUARTA.- DECLARACIÓN: El**
13 **compareciente declara que este acto no afecta a derechos de**
14 **terceros, como tampoco tiene contratos con el estado ecuatoriano**
15 **que pasarían a ser afectados por el cambio de domicilio.**
16 **QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACIÓN: El compareciente**
17 **queda facultado para obtener que de la presente escritura se**
18 **siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil,**
19 **referente a la constitución; así como al margen de la matriz de la**
20 **escritura de constitución. SEXTA.- DOCUMENTOS**
21 **HABILITANTES: Se agrega como documentos habilitantes: a.-**
22 **La copia debidamente certificada del nombramiento del Gerente**
23 **General; y, b.- La copia del acta en la que se resuelve el cambio**
24 **de domicilio y la reforma de los estatutos.- Usted señor/a**
25 **Notario/a se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la**
26 **plena validez de este instrumento. OTROS DOCUMENTOS**
27 **HABILITANTES. Se anexa a la presente escritura pública**
28 **como documentos habilitantes los siguientes: A) Certificado**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900215524

Nombres del ciudadano: ACARO MEDINA HECTOR ROBER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA
CHINCHIPI/ZAMORA/CUMBARATZA

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORELLANA MUÑOZ THANIA YAQUELINE

Fecha de Matrimonio: 11 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: ACARO HECTOR

Nombres de la madre: MEDINA MATILDE

Fecha de expedición: 22 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2018

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTZAZA-NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA (YANZATZA)



° de certificado: 188-114-64419



188-114-64419

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION



CEDELA EN N. **190021552-4**

Ciudadana
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ACARO MEDINA
 HECTOR ROBER**

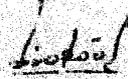
LUGAR DE NACIMIENTO
**ZAMORA CHINCHIPE
 ZAMORA
 CUMBARATZA**

FECHA DE NACIMIENTO **1985-12-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**THANIA YAGUELINE
 ORELLANA MUÑOZ**



INTEGRACION **SUPERIOR** PROFESION Y/O OFICINA
TECNOLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROF. **ACARO HECTOR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MEDINA MATILDE**
 LUGAR Y FECHA DE EMISION **YANZATZA
 2015-04-22**
 FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA **2025-04-22**

V3333V2222




CERTIFICADO DE VOTACION

001 JUNTA No
 001 - 036 NUMERO
 1900215524 CEDULA

ACARO MEDINA HECTOR ROBER
 APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE PROVINCIA
 YANZATZA CANTÓN
 YANZATZA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA 1





NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON YANTZAZA
 Doy fé que la copia que antecede
 guarda conformidad y exactitud con el
 documento que me fue exhibido.

19 ABR 2018

Dr. Angel Eduardo Montoya Yunga
 NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA
 PRIMERA DEL CANTON YANTZAZA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1990910509001
RAZON SOCIAL: ROBER & ACARO S CONSTRUCCIONES CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 29/06/2011
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.

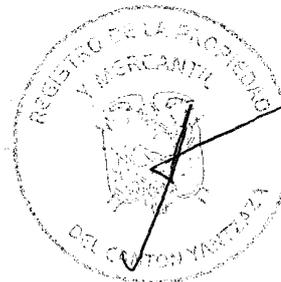
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Cantón: YANTZAZA Parroquia: YANZATZA Calle: AV JAIME ROLDOS Número: SN Intersección: PAZAZA Referencia: A UNA CUADRA DE LA ESCUELA EMILIO UZCATEGUI Celular: 0997052734 Telefono Domicilio: 072324313 Email Titular: HROBERACARO@HOTMAIL.COM

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON YANTZAZA
Doy fe que la copia que antecede
guarda conformidad y exactitud con el
documento que me fue exhibido.

19 ABR 2016

Dr. Angel Eduardo Montoya Yunga
NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA
PRIMERA DEL CANTON YANTZAZA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Aviso: Aseguro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva en (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Código: MYCC070513 Lugar de emisión: ZAMORA/AV. DEL MAESTRO Fecha y hora: 12/01/2018 16:31:29





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1990910509001
RAZON SOCIAL: ROBER & ACARO S CONSTRUCCIONES CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CATEGORIA CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ACARO MEDINA HECTOR ROBER
CONTADOR: PAUCAR ORDOÑEZ DIANA ELSA

EC. INICIO ACTIVIDADES:	29/06/2011	FEC. CONSTITUCION:	29/06/2011
EC. INSCRIPCION:	22/07/2011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	12/01/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Cantón: YANTZAZA Parroquia: YANZATZA Calle: AV JAIME ROLDOS Número: SN
 Circunscripción: PASTAZA Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA ESCUELA EMILIO UZCATEGUI Celular: 0997052734
 Teléfono Domicilio: 072324313 Email Titular: HROBERACARO@HOTMAIL.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

LIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de nación, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 El contribuyente que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

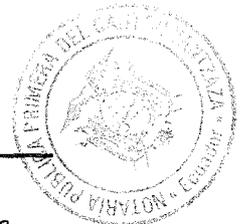
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
PROVINCIA:	\ ZONA 7\ ZAMORA CHINCHIPE	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Código: MYCC070513 Lugar de emisión: ZAMORA/AV. DEL MAESTRO Fecha y hora: 12/01/2018 16:31:29



**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
"ROBER & ACARO'S" CONSTRUCCIONES. CIA. LTDA.
RUC. Nro. 1990910509001**

El Pangui, 9 de abril del 2018.

Señor Tigo. Vial.

HÉCTOR ROBER ACARO MEDINA, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía Nro. 1900215524, domiciliado en la ciudad y cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe. Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑÍA "ROBER & ACARO'S" CONSTRUCCIONES. CIA. LTDA.**, en sesión extraordinaria celebrada el día siete de abril del año dos mil dieciocho, nombró a Usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de dos años. Las atribuciones y deberes del Presidente, constan en la Escritura Pública Constitutiva de la Compañía, celebrada con fecha veinte de abril del año dos mil once, ante el señor Notario Público Primero del cantón Centinela del Cóndor, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Pangui, el veintinueve de junio del año dos mil once, bajo la Partida Nro. 35, Repertorio Nro. 291, Tomo Nro. 01.-

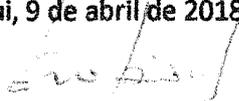
Agradeceré se sirva suscribir su aceptación a este nombramiento al pie del presente.

Atentamente,


Roberth David Acaro Orellana
PRESIDENTE

RAZON: Yo, **HÉCTOR ROBER ACARO MEDINA** acepto el cargo de **GERENTE** de la **COMPAÑÍA "ROBER & ACARO'S" CONSTRUCCIONES. CIA. LTDA.**, que se me confiere; y, me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a los estatutos de la compañía y la ley.-

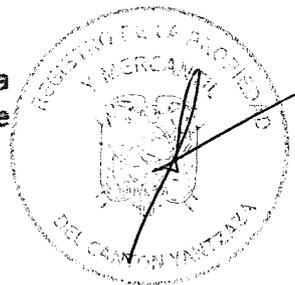
El Pangui, 9 de abril de 2018.


Sr. Héctor Rober Acaro Medina
Cedula Identidad Nro. 1900215524
GERENTE GENERAL

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON YANTZAZA
Doy fé que la copia que antecede
guarda conformidad y exactitud con el
documento que me fue exhibido.

19 ABR 2018


Dr. Angel Eduardo Montoya Yunga
NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA
PRIMERA DEL CANTON YANTZAZA



MERCANTIL DEL CANTÓN EL PANGUI



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 38

Fecha de Repertorio: 13-abr-2018

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL PANGUI, certifica que en esta fecha se ó(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

En fecha trece de abril de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de MERCANTIL No. 37 en las fojas 372 a 377 del Tomo 1 celebrado entre: ([ACARO MEDINA ROBER en calidad de ACEPTANTE], [CIA. ROBER & ACARO S. CONSTRUCCIONES CIA LTDA en calidad de ORGANANTE])

Se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
CIudad "ROBER Y O'S TRUCCIONES CIA.	1990910509001	12	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

En fecha, viernes 13 de abril de 2.018

Se firmó a las: 8:24:38

Por: Arelis Leon



Dr. Luis Humberto Lojano Tenemea

4* Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón El P

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON YANTZAZA
Doy fé que la copia que antecede
guarda conformidad y exactitud con el
documento que me fue exhibido.

19 ABR 2018

Dr. Angel Eduardo Montoya Yunga
NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA
PRIMERA DEL CANTON YANTZAZA



Av. 13 de Mayo y Luis Inaíceta/3702255

ACTA Nro. 2-2018:

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ROBER & ACARO'S CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

En la ciudad de Yantzaza, parroquia y cantón del mismo nombre, provincia de Zamora Chínchipe, a los dieciséis de abril del año dos mil dieciocho, siendo las 20h00, en las oficinas provisionales de la compañía, ubicadas en la Avenida Jaime Roldós y Pastaza, de la ciudad de Yantzaza, se reúnen los señores Acaro Medina Héctor Rober y Acaro Orellana Roberth David, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Constatación del Quórum;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 3.- Apertura de la Sesión;
- 4.- Análisis y resolución de la Reforma de los Estatutos de la Compañía; y,
- 5.- Clausura.

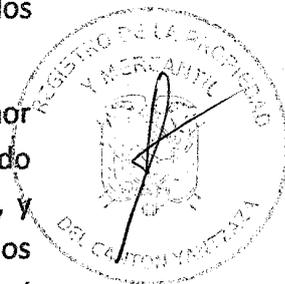
DESARROLLO:

1.- Constatación del Quórum.- Por Secretaría se procede a la constatación del quórum, estableciéndose la presencia de accionistas señores: Acaro Medina Héctor Rober y Acaro Orellana Roberth David, por lo tanto se encuentra presente el 100 % del capital social de la compañía, por lo que se procede al desarrollo de la sesión.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.- El señor Presidente de la compañía pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado en forma unánime.

3.- Apertura de la Sesión.- El señor Presidente agradece la asistencia de los accionistas y declara la apertura de la sesión.

4.- Análisis y Resolución de la Reforma de los Estatutos de la Compañía.- El señor Presidente manifiesta que por ser una necesidad de la compañía, se ha venido analizando con anterioridad la necesidad de cambiar el domicilio de la misma, y para ello se debe tomar la resolución correspondiente y realizar una reforma a los estatutos de la compañía, lo cual debe ser analizada y aprobada en Junta General



de socios; habiéndose para ello elaborado un proyecto de reforma al artículo dos, el mismo que es textualmente es el siguiente: **ARTÍCULO DOS.- El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Yantzaza, parroquia y cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe.- Por resolución de la Junta General de Socios, podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos u oficinas, y representaciones en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, conforme a Ley.-** Proyecto que es dado lectura, y luego de ser analizado; es aprobado por unanimidad de los socios de la compañía.- Resolviéndose también autorizar al señor Gerente General, realizar todos los trámites necesarios y pertinentes para la legalización del cambio de domicilio y por consiguiente la reforma de los estatutos de la compañía sobre este particular.

5.- Clausura.- Agotados los puntos del orden del día, el señor Presidente de la Compañía, en uso de sus funciones declara clausurada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.- Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto con el señor Gerente General de la Compañía.


Sr. Acaro Orellana Roberth David
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA


Sr. Acaro Medina Héctor Rober
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA



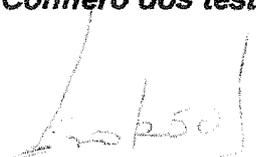


1 digital de datos de identidad ciudadana, fotocopia de cedula y
2 certificado de votación del compareciente; B) Fotocopia del Ruc,
3 entre otros. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura
4 pública junto con los anexos y/o documentos habilitantes que se
5 incorpora, con todo el valor legal y que, el compareciente acepta
6 en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
7 señor DOCTOR BENITO ERALDO SUQUISUPA RAMON.
8 A B O G A D O. MATRICULA NÚMERO DIECINUEVE GUION
9 DOS MIL OCHO GUION DOCE DEL FORO DE ABOGADOS.
10 Para la celebración de la presente escritura se observaron los
11 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial en vigencia; así
12 como advertidos sobre los efectos y consecuencias del presente
13 acto y/o contrato y leída que le fue al compareciente en voz alta y
14 clara por mí el/la Notario/a, se ratifica y firma conmigo en unidad
15 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de
16 todo cuanto doy fe.- **Confiero dos testimonios:**

17

18

19


Acaro Medina Hector Rober

20

COMPARECIENTE - CEDULA NRO. 190021552-4

21

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
22 COMPAÑÍA, ROBER & ACARO'S CONSTRUCCIONES CIA.

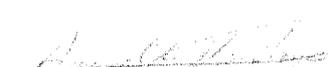
23

LTDA. - RUC: 1990910509001

24

25

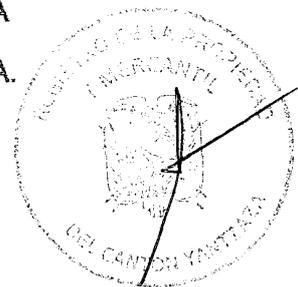
26


Doctor Angel Eduardo Montoya Yunga

27

NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
28 DEL CANTÓN YANTZAZA MEDIANTE AP: 299-DP19-2018-LB

28

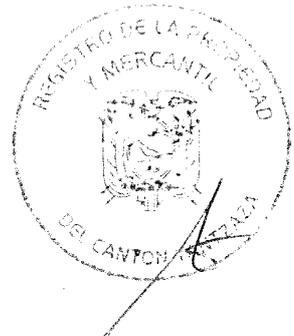




1 Razón: Doy fe: Que la presente copia de la **ESCRITURA PÚBLICA**
2 **DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA**
3 **COMPAÑÍA, ROBER & ACARO'S CONSTRUCCIONES CIA.**
4 **LTDA.**, que antecede en un número de diez fojas útiles, se otorgó
5 en esta Notaria, en fe de ello confiero este primero y segundo
6 testimonios certificados, que los sello signo firmo en la ciudad de
7 Yantzaza, a los diecinueve días del mes de Abril del año dos mil
8 dieciocho. La Notaria que doy fe

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


Dr. Ángel Eduardo Montoya Yunga
NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA
PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA





go Fernando Luna Aldeán.

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN YANTZAZA €.**

CERTIFICO:

*En esta fecha queda inscrita la copia el contrato de la escritura pública de: **DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ROBER & ACARO S CONSTRUCCIONES CIA LTDA;** ordenado mediante, **RESOLUCIÓN NRO. SCVS-IRL-2018-00004506 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS INTENDENCIA REGIONAL DE LOJA;** bajo el número de inscripción **setenta (70)**, repertorio **ochocientos (801)**, del Registro de Compañías del Cantón Yantzaza.-----*

Yantzaza, 21 de Junio de 2018.

Dr. Diego Fernando Luna Aldeán.

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN YANTZAZA €.**





Factura: 001-003-000011681



20181905000000155

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON YANTZAZA

RAZÓN MARGINAL N° 20181905000000155

MATRIZ	
FECHA:	27 DE JUNIO DEL 2018, (11:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROBER SACARO S CONSTRUCCIONES CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1990910509001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



SUPERINTENDENCIA
DEL COMERCIO, VALORES Y SEGUROS

INFORME JURÍDICO No. SCVS. IRL.2018.105

Denominación: ROBER & ACARO S CONSTRUCCIONES. CIA. LTDA.							
Constitución		Reforma de Estatutos	<input checked="" type="checkbox"/>	Sucursal		Cambio Domicilio	<input checked="" type="checkbox"/>
Domiciliación		Aumento Capital		Prórroga		Cambio Denominación	
Liquidación		Transformación		Poder		Conversión:	
Const. Notaría: Primera del cantón Centinela del Cóndor.				Fecha: 20 de abril del 2011			
Inc. Reg. Propi. Y Merc. El Pangui: Partida No. 35, Repertorio No. 291, Tomo No. 01 Fecha: 29 de junio del 2011.				CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Notaría Primera del cantón Yantzaza. 19 de abril de 2018.			
Domicilio: ciudad El Pangui, cantón El Pangui, provincia Zamora Chinchipe.				Plazo: 30 años		Capital: USD 400,00	
Representante: Sr. Héctor Rober Acaro Medina GERENTE GENERAL				Abogado: Dr. Benito Suquisupa Ramón.			
Aprobación	<input checked="" type="checkbox"/>	Aprobación con: Resolución No. SCVS-IRL-2018-00004506				Negativa	

Loja, 22 de mayo de 2018

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.
Ciudad.-

El Sr. Héctor Rober Acaro Medina, en calidad de Gerente General de la compañía **ROBER & ACARO S CONSTRUCCIONES. CIA. LTDA.**, con el patrocinio del Dr. Benito Suquisupa Ramón ha presentado en la Intendencia de Compañías de Loja tres testimonios de la escritura pública solicitando la aprobación de la escritura pública de cambio de domicilio, y reforma del Estatuto Social de la compañía antes referida; otorgada ante el Dr. Ángel Eduardo Montoya Yunga Notario Público Suplente de la Notaría Primera del cantón Yantzaza, el 19 de abril de 2018; y, Escritura Pública Aclaratoria otorgada ante la Dra. Tania Maribel Rengel Salazar Notaria Pública Primera del cantón Yantzaza el 15 de mayo de 2018.

El Servicio de Rentas Internas Regional Sur, mediante certificado de cumplimiento tributario, de fecha 22 de mayo de 2018 informa que la compañía **ROBER & ACARO S CONSTRUCCIONES. CIA. LTDA.** con RUC **1990910509001**, no mantiene obligaciones pendientes con la Administración Tributaria.

Consta del certificado del SERCOP, de código de certificado PADJU-05-18-1937, de fecha 22 de mayo de 2018, que la compañía mencionada no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado.

La compañía se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros conforme consta en el Memorando No. SCVS-IRL-2018-0094-M de fecha 22 de mayo de 2018 emitido por la Ing. Clara Armijos Sánchez ESPECIALISTA DE GESTIÓN REGIONAL.

Se encuentra incorporada a la documentación presentada, la certificación conferida por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con fecha 22 de mayo de 2018 según la cual Héctor Rober Acaro Medina, representante legal de la empresa **ROBER & ACARO S CONSTRUCCIONES. CIA. LTDA.**, con RUC Nro. 1990910509001, NO registra obligaciones patronales en mora.

Se encuentra incorporada a la documentación presentada, la certificación conferida por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, con fecha 22 de mayo de 2018 según la cual la compañía **ROBER & ACARO S CONSTRUCCIONES. CIA. LTDA.**, con RUC Nro. 1990910509001, NO consta registrado (a) con liquidaciones automáticas y/o manuales vencidas o en mora.

La Junta General de Socios de la compañía **ROBER & ACARO S CONSTRUCCIONES. CIA. LTDA.**, celebrada el 16 de abril de 2018, resolvió el cambio de Domicilio, y Reforma del Estatuto de la compañía.

Con estos antecedentes; en vista que la petición se ajusta a derecho, emito informe favorable para la aprobación de la escritura pública, cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía **ROBER & ACARO S CONSTRUCCIONES. CIA. LTDA.**, otorgada ante la Notaría Primera del cantón Yantzaza, el 19 de abril de 2018.

Me permito adjuntar el proyecto de resolución correspondiente.

Atentamente,

Abg. Efraim Ramiro Hojas Briceño
ESPECIALISTA JURÍDICO REGIONAL 3

Trámite No. 15047-0041-18
Expediente No. 706842

Loja, a 03 de mayo de 2017.

Sra. Dra.:

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE

En su Despacho.-

De mis consideraciones:

Yo, **HECTOR ROBER ACARO MEDINA**, Gerente General de la **COMPAÑÍA ROBER & ACARO'S CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, portador de la cédula de ciudadanía Nro. **1900215524**, Teléfono Celular 0997052734, a su Autoridad comedidamente comparezco y manifiesto:

Por la presente solicito a Usted se digne aceptar a trámite del cambio de domicilio de la **COMPAÑÍA ROBER & ACARO'S CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, para lo cual adjunto la documentación pertinente.-

Notificaciones la recibiré en los correos electrónicos: hroberacar@hotmail.com y bsuquisuparamon@yahoo.es.-

Con la seguridad de ser atendido favorablemente, le anticipo mis debidos agradecimientos.

Dígnese atenderme.-

Firmo con el Abogado que me patrocina.-

Respetuosamente.-

Héctor Rober Acaro Medina

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

ROBER & ACARO'S CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

Dr. Benito Suquisupa Ramón
ABOGADO
Matrícula Nro. 19-2008-12 F.A.

Retiro Ascrinras PARA CORRECCIONES

Hector Acaro Medina

9-05-2018.
10:40/100.

Retiro 3 resoluciones.
y 3 escrituras 18-06-2018.

Retiro escritura correcciones

18-05-2018
12:30

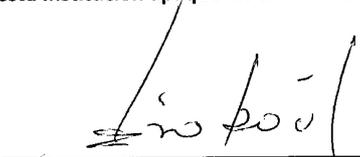


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		ROBER & ACARO'S CONTRUCCIONES. CIA. LTDA.			
EXPEDIENTE:	139907	RUC:	1990910509001	NACIONALIDAD:	ECUATORIANO
NOMBRE COMERCIAL:		ROBER & ACARO'S CONSTRUCCIONES. CIA. LTDA.			
DOMICILIO LEGAL					
PROVINCIA:	ZAMORA CHINCHIPE	CANTÓN:	YANTZAZA	CIUDAD:	YANTZAZA
DOMICILIO POSTAL					
PROVINCIA:	ZAMORA CHINCHIPE	CANTÓN:	YANTZAZA	CIUDAD:	YANTZAZA
PARROQUIA:	YANTZAZA	BARRIO:	SAN FRANCISCO	CIUDADELA:	SAN FRANCISCO
CALLE:	AV. JAIME ROLDOS	NÚMERO:	SN	INTERSECCIÓN/MANZANA:	PASTAZA
CONJUNTO:	SN	BLOQUE:	SN	KM.:	SN
CAMINO:	SN	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	SN	OFICINA No.:	SN
CASILLERO POSTAL:	SN	TELÉFONO 1:	072324313	TELÉFONO 2:	0997052734
SITIO WEB:	SN	CORREO ELECTRÓNICO 1:	hroberacaroconstrucciones@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	hroberacaro@hotmail.com
CELULAR:	0997052734	FAX:	SN		
REFERENCIA UBICACIÓN:					
A DOS CUADRAS DEL COMPLEJO MUNICIPAL, VIA AL PANGUI					
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:					
HECTOR ROBER ACARO MEDINA					
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:					
1900215524					

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

INFORME JURÍDICO No. SCVS. IRL.2018.105

Denominación: ROBER & ACARO` S CONSTRUCCIONES. CIA. LTDA.									
Constitución		Reforma de Estatutos	X	Sucursal		Cambio Domicilio	X	Reactivación	
Domiciliación		Aumento Capital		Prórroga		Cambio Denominación		Fusión	
Liquidación		Transformación		Poder		Conversión:		Disolución Voluntaria Anticipada	
Const. Notaría: Primera del cantón Centinela del Cóndor.				Fecha: 20 de abril del 2011					
Inc. Reg. Propi. Y Merc. El Pangui: Partida No. 35, Repertorio No. 291, Tomo No. 01 Fecha: 29 de junio del 2011.				CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Notaría Primera del cantón Yantzaza. 19 de abril de 2018.					
Domicilio: ciudad El Pangui, cantón El Pangui, provincia Zamora Chinchipe.				Plazo: 30 años		Capital: USD 400,00			
Representante: Sr. Héctor Rober Acaro Medina GERENTE GENERAL				Abogado: Dr. Benito Suquisupa Ramón.					
Aprobación	X	Aprobación con: Resolución No. SCVS-IRL-2018-00004506				Negativa			

Loja, 22 de mayo de 2018

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.
Ciudad.-

El Sr. Héctor Rober Acaro Medina, en calidad de Gerente General de la compañía **ROBER & ACARO` S CONSTRUCCIONES. CIA. LTDA.**, con el patrocinio del Dr. Benito Suquisupa Ramón ha presentado en la Intendencia de Compañías de Loja tres testimonios de la escritura pública solicitando la aprobación de la escritura pública de cambio de domicilio, y reforma del Estatuto Social de la compañía antes referida; otorgada ante el Dr. Ángel Eduardo Montoya Yunga Notario Público Suplente de la Notaría Primera del cantón Yantzaza, el 19 de abril de 2018; y, Escritura Pública Aclaratoria otorgada ente la Dra. Tania Maribel Rengel Salazar Notaría Pública Primera del cantón Yantzaza el 15 de mayo de 2018.

El Servicio de Rentas Internas Regional Sur, mediante certificado de cumplimiento tributario, de fecha 22 de mayo de 2018 informa que la compañía **ROBER & ACARO` S CONSTRUCCIONES. CIA. LTDA.** con RUC 1990910509001, no mantiene obligaciones pendientes con la Administración Tributaria.

Consta del certificado del SERCOP, de código de certificado PADJU-05-18-1937, de fecha 22 de mayo de 2018, que la compañía mencionada no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado.

La compañía se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros conforme consta en el Memorando No. SCVS-IRL-2018-0226-M de fecha 22 de mayo de 2018 emitido por la Ing. Clara Armijos Sánchez ESPECIALISTA DE GESTIÓN REGIONAL.

Se encuentra incorporada a la documentación presentada, la certificación conferida por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con fecha 22 de mayo de 2018 según la cual Héctor Rober Acaro Medina, representante legal de la empresa **ROBER & ACARO` S CONSTRUCCIONES. CIA. LTDA.**, con RUC Nro. 1990910509001, NO registra obligaciones patronales en mora.

Se encuentra incorporada a la documentación presentada, la certificación conferida por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, con fecha 22 de mayo de 2018 según la cual la compañía **ROBER & ACARO` S CONSTRUCCIONES. CIA. LTDA.**, con RUC Nro. 1990910509001, NO consta registrado (a) con liquidaciones automáticas y/o manuales vencidas o en mora.

La Junta General de Socios de la compañía **ROBER & ACARO` S CONSTRUCCIONES. CIA. LTDA.**, celebrada el 16 de abril de 2018, resolvió el cambio de Domicilio, y Reforma del Estatuto de la compañía.

Con estos antecedentes; en vista que la petición se ajusta a derecho, emito informe favorable para la aprobación de la escritura pública, cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía **ROBER & ACARO` S CONSTRUCCIONES. CIA. LTDA.**, otorgada ante la Notaría Primera del cantón Yantzaza, el 19 de abril de 2018.

Me permito adjuntar el proyecto de resolución correspondiente.

Atentamente,

Abg. Fabián Ramiro Rojas Briceño
ESPECIALISTA JURÍDICO REGIONAL 3

Trámite No. 36300-0041-18
Expediente No. 139907



REPÚBLICA DEL ECUADOR
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: ROBER & ACARO` S CONSTRUCCIONES. CIA. LTDA.

1.- ANTECEDENTES: La compañía **ROBER & ACARO` S CONSTRUCCIONES. CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Primero del cantón Centinela del Cóndor, el 20 de abril del 2011, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón El Pangui, Partida No. 35, Repertorio No. 291, Tomo No. 01, el 29 de junio del 2011.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **ROBER & ACARO` S CONSTRUCCIONES. CIA. LTDA.**, de la ciudad de El Pangui, cantón El Pangui, provincia de Zamora Chinchipe, a la ciudad de Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, y la correspondiente reforma del estatuto, fue otorgada el 19 de abril de 2018, ante la Notaria Primera del cantón Yantzaza, y ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución **No. SCVS-IRL-2018-00004506**, de 28 de mayo de 2018.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución **No. SCVS-IRL-2018-00004506**, de 28 de mayo de 2018, aprobó: El cambio de domicilio de la compañía **ROBER & ACARO` S CONSTRUCCIONES. CIA. LTDA.**, de la ciudad de El Pangui, cantón El Pangui y provincia de Zamora Chinchipe, a la ciudad Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, y la correspondiente reforma del Estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público: El cambio de domicilio de la compañía **ROBER & ACARO` S CONSTRUCCIONES. CIA. LTDA.**, de la ciudad de El Pangui, cantón El Pangui y provincia de Zamora Chinchipe a la ciudad de Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, y la correspondiente reforma del estatuto, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, adjuntando el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
CAPÍTULO PRIMERO: ARTÍCULO DOS.- El domicilio principal de la compañía es en la ciudad Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.-

Loja, 28 de mayo de 2018.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Trámite No. 36300-0041-18
Expediente No. 139907



Memorando No. SCVS-IRL-2018-0226-M

Loja, 22 de mayo de 2018

DE: Ing. Clara Armijos Sánchez
ESPECIALISTA DE GESTION REGIONAL

PARA: Ab. Fabián Rojas Briceño
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL

ASUNTO: OBLIGACIONES ECONOMICAS 139907

En atención a su e mail de 22 de mayo del presente año, a continuación detallo la información generada del sistema automatizado de Contribuciones Societarias.

RESUMEN DE VALORES ADEUDADOS EMITIDO EL 22/05/2018 Y VALIDA HASTA EL 31/05/2018

EXPEDIENTE:	139907	RUC:	1990910509001
NOMBRE:	ROBER & ACARO S CONSTRUCCIONES. CIA. LTDA.	OFICINA:	LOJA
PROVINCIA:	ZAMORA CHINCHIPE	DIRECCION:	JORGE MOSQUERA 38 SOR RUFINA
CANTON:	EL PANGUI		
CIUDAD:	EL PANGUI	REP. LEGAL:	ACARO MEDINA HECTOR ROBER

TELEFONO: 072300525

ESTADO: ACTIVA

La compañía NO adeuda ningún valor por concepto de Contribuciones.

La compañía NO adeuda ningún valor por concepto de Multas Societarias.

La compañía NO adeuda ningún valor por concepto de publicaciones en la prensa de Inactividad o Disolución.

Atentamente,

Ing. Clara Armijos Sánchez
Especialista de Gestión Regional





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SRI
en línea



> Deudas > Consulta deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago

Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago

RUC / cédula

1990910509001

Fecha de corte

22-MAY-2018

Razón social / Apellidos y nombres

ROBER & ACARO S CONSTRUCCIONES CIA LTDA



El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ACARO MEDINA HECTOR ROBER, representante legal de la empresa ROBER & ACARO S CONSTRUCCIONES CIA LTDA con RUC Nro. 1990910509001 y dirección LA ALBORADA. JORGE MOSQUERA . 038. SOR RUFINA. SERCA DEL MERCADO P., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 22 de mayo de 2018
Validez del Certificado 30 días

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**



SENAE-COT-2018-013365

**CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR**

Señor(a) / Señores

ROBER & ACARO S CONSTRUCCIONES CIA LTDA

Nro. Identificación: 1990910509001

Presente.-

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador CERTIFICA que de acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos con corte al 21 de mayo del 2018, el sujeto pasivo **ROBER & ACARO S CONSTRUCCIONES CIA LTDA** con número de identificación 1990910509001, **NO** consta registrado(a) con liquidaciones automáticas y/o manuales vencidas o en mora.

En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, se procederá conforme lo establece la Ley.

Atentamente,

**Econ. María Verónica Cabrera Ormaza
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR**

**FECHA EMISIÓN: 2018-05-22 15:39:38
VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN**



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-05-18-1937
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Martes 22 de Mayo del 2018
SOLICITANTE: ROBER & ACARO S CONSTRUCCIONES CIA LTDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 1990910608901

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



PADJU-05-18-1937

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

Loja, a 21 de mayo de 2017.

Sra. Dra.:

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE

En su Despacho.-

De mis consideraciones:

Yo, **HECTOR ROBER ACARO MEDINA**, Gerente General de la **COMPAÑÍA ROBER & ACARO'S CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, portador de la cédula de ciudadanía Nro. **1900215524**, Teléfono Celular 0997052734, a su Autoridad comedidamente comparezco y manifiesto:

Adjunto al presente me permito hacer llegar a su Autoridad, la documentación pertinente relacionada con el cambio de domicilio de la de la **COMPAÑÍA ROBER & ACARO'S CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**-

Adjunto:

- a).- Tres copias de la escritura pública de cambio de domicilio;
- b).- Una copia de la escritura aclaratoria de la escritura pública de cambio de domicilio;
- Y,
- c).- Oficio de nulidad de inscripción de escritura de cambio de domicilio, suscrito por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Yantzaza.-

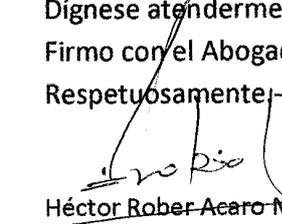
Notificaciones las recibiré en los correos electrónicos: hroberacaro@hotmail.com y bsuquisuparamon@yahoo.es y/o a los teléfonos 07-2324 313, 07-2301 794; y, los celulares 0997052734 y 0980596659.-

Con la seguridad de ser atendido favorablemente, le anticipo mis debidos agradecimientos.

Dígnese atenderme.-

Firmo con el Abogado que me patrocina.-

Respetuosamente.-

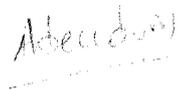

Héctor Rober Acaro Medina

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
ROBER & ACARO'S CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**


Dr. Benito Suquisupa Ramón

ABOGADO

Matrícula Nro. 19-2008-12 F.A.





Factura: 001-003-000011297



20181905000P01686

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON YANTAZA
EXTRACTO

Escritura N°:	20181905000P01686						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MAYO DEL 2018. (10:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ROBER & ACARO S CONSTRUCCIONES CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1990910509001	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR ROBER ACARO MEDINA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón			Parroquia	
ZAMORA CHINCHIPE			YANTAZA			YANTAZA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Tania Maribel Rengel Salazar

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN YANTAZA





- 1 ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA DE CAMBIO DE
- 2 DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA,
- 3 ROBER & ACARO'S CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
- 4 CUANTÍA: INDETERMINADA
- 5 **ESCRITURA NÚMERO:** 20181905000P01686
- 6 **FACTURA NÚMERO:** 001-003-000011297
- 7 **OTORGADO POR:** COMPAÑÍA, ROBER & ACARO'S
- 8 CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
- 9 **A FAVOR DE:** SI MISMO
- 10 **DOY:** PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO TESTIMONIO
- 11



12 En la ciudad de Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de
13 Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy martes
14 quince de Mayo del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctora
15 Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez, **NOTARIA**
16 **PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA**, comparece el
17 señor **Acaro Medina Hector Rober**, de estado civil casado, por
18 sus propios derechos y por los derechos que representa de la
19 compañía **ROBER & ACARO'S CONSTRUCCIONES CIA.**
20 **LTDA.**, con registro único de contribuyentes (RUC) número
21 1990910509001, en su calidad de **GERENTE GENERAL Y**
22 **REPRESENTANTE LEGAL**, conforme consta y lo justifica en el
23 nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil del
24 cantón El Pangui con fecha trece de Abril del año dos mil
25 dieciocho, con el número treinta y siete, tomo número uno, que
26 en fotocopia debidamente certificada se adjuntan a la presente
27 escritura como documento habilitante. El compareciente es
28 mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en las calles avenida





1 Jaime Roldos y Pastaza, barrio San Francisco, de la parroquia
2 Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe,
3 con dirección electrónica hroberacaro@hotmail.com y número
4 de contacto telefónico 0997052734, legalmente capaz y hábil,
5 para contratarse y obligarse según derecho, a quien por
6 presentarme el original de su documento de identidad (cedula)
7 plenamente identifico, para lo cual previo su consentimiento de
8 forma expresa y verbal autoriza se proceda a descargar y
9 adjuntar como documento habilitante el certificado digital de
10 datos de identidad ciudadana otorgado por la Dirección General
11 de Registro Civil, Identificación y Cedulación de conformidad a
12 lo dispuesto en el artículo setenta y cinco (Art. 75) y artículo
13 cuatro (Art. 4), numeral uno (1) de la Ley Orgánica de Gestión
14 de la Identidad y Datos Civiles, de conocer doy fe. Me solicita
15 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
16 entrega la misma que copiada textualmente es de tenor
17 siguiente: **SEÑORA = NOTARIO/A:** En el protocolo de
18 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
19 **ACLARATORIA** de escritura de Cambio de Domicilio y Reforma
20 de Estatuto, del tenor siguiente: **PRIMERA.- OTORGANTE:**
21 Comparece al otorgamiento de este instrumento público la
22 compañía **ROBER & ACARO'S CONSTRUCCIONES CIA.**
23 **LTDA.**, legalmente representada por el señor Héctor Rober
24 Acaro Medina, Gerente General de la compañía, según consta
25 del nombramiento que se acompaña. El otorgante declara ser
26 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliados en esta ciudad de
27 Yantzaza y con capacidad legal y suficiente cual en
28 derecho se requiere para esta clase de





1 actos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a).- Mediante escritura
2 pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Centinela
3 del Cóndor, el día veinte de abril del años dos mil once, se
4 constituye la compañía ROBER & ACARO'S
5 CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de
6 El Pangui, parroquia y cantón El Pangui, provincia de Zamora
7 Chinchipe; b).- Mediante Resolución No. SC.DIC.L.11.0143 de
8 fecha diecisiete de junio del año dos mil once, la Intendencia de
9 Compañías de Loja, aprueba la constitución de la referida
10 compañía, que consta inscrita con fecha veintinueve de junio
11 del año dos mil once, bajo la Partida número treinta y ocho (38),
12 Repertorio número doscientos noventa y dos (292), Tomo
13 número cero uno (01) en el Registro Mercantil del cantón El
14 Pangui; c).- Con fecha veintinueve de junio del año dos mil
15 once, bajo la Partida número treinta y cinco (35). Repertorio
16 número doscientos noventa y uno (291), Tomo número cero
17 uno (01), se realiza la inscripción de la escritura pública en el
18 Registro de Constitución de Compañías y Sociedades, del
19 Registro Mercantil del cantón El Pangui; d).- Los socios de la
20 compañía en sesión de Junta General de Accionistas realizada
21 el dieciséis de abril del año dos mil dieciocho, en la ciudad,
22 parroquia y cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe;
23 resuelven por unanimidad cambiar el domicilio de la compañía y
24 fijan que el mismo para la posterioridad será la ciudad,
25 parroquia y cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe; y,
26 deciden así mismo introducir lo resuelto como reforma al
27 estatuto de la compañía, autorizando al Gerente General de la
28 compañía otorgar la respectiva escritura pública y realizar todos



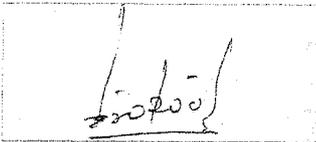


1 los demás trámites necesarios a fin de legalizar la reforma a los
2 estatuto de la compañía; y, e).- El interviniente en su calidad de
3 Gerente General de la compañía ROBER & ACARO'S
4 CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., en cumplimiento de lo resuelto
5 por los socios de la compañía en sesión de Junta General de
6 Accionistas antes señalada, otorgó la respectiva escritura
7 pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto de la
8 compañía en la Notaría Primera del cantón Yantzaza, con fecha
9 diecinueve de abril del año dos mil dieciocho e inscrita en el
10 Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Yantzaza, bajo
11 el número cuarenta y nueve (49), repertorio número
12 cuatrocientos treinta y ocho (438), con fecha veintitrés de Abril
13 del año dos mil dieciocho; inscripción que se dejó sin efecto
14 jurídico (nulidad) mediante RESOLUCIÓN emitida en el
15 respectivo proceso de Nulidad de Inscripción, acto
16 administrativo emitido por el señor Registrador de Propiedad y
17 Mercantil del cantón Yantzaza el mismo que se comunica al
otorgante con oficio número 012324-RPM-GADMY de fecha
18 dos de Mayo del año dos mil dieciocho, en cuya escritura
19 pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto, se hace
20 constar erróneamente que la escritura de constitución de la
21 compañía ROBER & ACARO'S CONSTRUCCIONES CIA.
22 LTDA., se realizó mediante instrumento público celebrado en la
23 Notaría Primera del cantón El Panguí. **TERCERA.-**
24 **ACLARATORIA:** Con los antecedentes expuestos y por medio
25 de este instrumento, el compareciente en su calidad de Gerente
26 General de la compañía ROBER & ACARO'S
27 CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., ACLARA que la escritura de
28





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900215524

Nombres del ciudadano: ACARO MEDINA HECTOR ROBER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA
CHINCHIP/ZAMORA/CUMBARATZA

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORELLANA MUÑOZ THANIA YAQUELINE

Fecha de Matrimonio: 11 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: ACARO HECTOR

Nombres de la madre: MEDINA MATILDE

Fecha de expedición: 22 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2018

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTZAZA-NT 1 - ZAMORA
CHINCHIPE - YANTZAZA (YANZATZA)



N° de certificado: 184-121-16765



184-121-16765

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
"ROBER & ACARO'S" CONSTRUCCIONES. CIA. LTDA.**

RUC. Nro. 1990910509001

El Pangui, 9 de abril del 2018.

Señor Tlgo. Vial.

HÉCTOR ROBER ACARO MEDINA, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía Nro. 1900215524, domiciliado en la ciudad y cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe. Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑÍA "ROBER & ACARO'S" CONTRUCCIONES. CIA. LTDA.**, en sesión extraordinaria celebrada el día siete de abril del año dos mil dieciocho, nombró a Usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de dos años. Las atribuciones y deberes del Presidente, constan en la Escritura Pública Constitutiva de la Compañía, celebrada con fecha veinte de abril del año dos mil once, ante el señor Notario Público Primero del cantón Centinela del Cóndor, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Pangui, el veintinueve de junio del año dos mil once, bajo la Partida Nro. 35, Repertorio Nro. 291, Tomo Nro. 01.-

Agradeceré se sirva suscribir su aceptación a este nombramiento al pie del presente.

Atentamente,

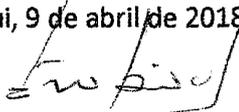


Roberth David Acaro Orellana
PRESIDENTE



RAZON: Yo, **HÉCTOR ROBER ACARO MEDINA** acepto el cargo de **GERENTE** de la **COMPAÑÍA "ROBER & ACARO'S" CONTRUCCIONES. CIA. LTDA.**, que se me confiere; y, me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a los estatutos de la compañía y la ley.-

El Pangui, 9 de abril de 2018.



Sr. Héctor Rober Acaro Medina
Cedula Identidad Nro. 1900215524
GERENTE GENERAL

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA

Doy fe que el documento que antecede es
compulsa de la fotocopia que me fue exhibido.



15 MAY 2018

Dra. Fanny Maribel Rengel Salazar de Ordóñez
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL PANGUI



Número de Repertorio: 38

Fecha de Repertorio: 13-abr-2018

Razón de Inscripción

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL PANGUI, certifica que en esta fecha se describió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

- Con fecha trece de abril de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de MERCANTIL No. 37 en las fojas 372 a 377 del Tomo 1 celebrado entre: ([ACARO MEDINA DIRECTOR ROBER en calidad de ACEPTANTE], [CIA. ROBER & ACARO S. CONSTRUCCIONES CIA LTDA en calidad de OTORGANTE])

que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPANIA "ROBER Y ACARO'S CONSTRUCCIONES CIA. LTDA"	1990910509001	12	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Pangui, viernes 13 de abril de 2018

Preso a las: 8:24:38

Elaborado por: Arelis Leon



Dr. Luis Humberto Lojano Tenemea

4* Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón El P



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA
Doy fe que el documento que antecede es
compulsa de la fotocopia que me fue exhibido.



15 MAY 2018

Dra. Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1990910509001
RAZON SOCIAL: ROBER & ACARO S CONSTRUCCIONES CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ACARO MEDINA HECTOR ROBER
CONTADOR: PAUCAR ORDOÑEZ DIANA ELSA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/06/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 29/06/2011
FEC. INSCRIPCION: 22/07/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/01/2018



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Cantón: YANTZAZA Parroquia: YANZATZA Calle: AV JAIME ROLDOS Número: SN
 Intersección: PASTAZA Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA ESCUELA EMILIO UZCATEGUI Celular: 0997052734
 Telefono Domicilio: 072324313 Email Titular: HROBERACARO@HOTMAIL.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA
 Doy fe que el documento que antecede es
 copia de la fotocopia que me fue exhibido.



15 MAY 2018

Dra. Tamara Rengel Salazar de Ordoñez
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
 DEL CANTÓN YANTZAZA



Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 7 ZAMORA CHINCHIPE

ABIERTOS: 1
 CERRADOS: 0

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MYCC070513 Lugar de emisión: ZAMORA/AV. DEL MAESTRO Fecha y hora: 12/01/2018 16:31:29



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1990910509001
RAZON SOCIAL: ROBER & ACARO S CONSTRUCCIONES CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 29/06/2011
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Cantón: YANTZAZA Parroquia: YANZATZA Calle: AV JAIME ROLDOS Número: SN Intersección: PASTAZA Referencia: A UNA CUADRA DE LA ESCUELA EMILIO UZCATEGUI Celular: 0997052734 Telefono Domicilio: 072324313 Email Titular: HROBERACARO@HOTMAIL.COM

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA
 Doy fe que el documento que antecede es
 copia de la fotocopia que me fue exhibido.

15 MAY 2018

Dra. Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
 DEL CANTÓN YANTZAZA



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MYCC070513 **Lugar de emisión:** ZAMORA/AV. DEL MAESTRO **Fecha y hora:** 12/01/2018 16:31:29

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE YANTZAZA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN YANTZAZA

Oficio: Nro. 012324-RPM-GADMY.

Yantzaza, 02 de Mayo de 2018.

Señor Tecnólogo.

Héctor Rober Acaro Medina.

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ROBER & ACARO S CONSTRUCCIONES CIA
LTDA.**

En su despacho.

De mis consideraciones.

Que, con fecha del día lunes 23 de abril de 2018, mediante inscripción número cuarenta y nueve 49, repertorio número cuatro treinta y ocho 438 en los libros correspondientes de este despacho registral, se procedió a anotar la copia del contrato de escritura pública de: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ROBER & ACARO S CONSTRUCCIONES CIA LTDA.

Que, en base a Ley, procedo a realizar la siguiente corrección de datos en base a las atribuciones que la Ley me confiere y lo hago bajo los siguientes puntos de orden.

1.- La Finalidad y Objeto del Art. 1.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, crea y regula el sistema de registro de datos públicos y acceso, en entidades públicas o privadas que administren dichas bases o registros. El objeto de la Ley es: garantizar la seguridad jurídica, organizar, regular, sistematizar e interconectar información, así como: la eficacia y la eficiencia de su manejo, su publicidad, transparencia, acceso e implementación de nuevas tecnologías.

2.- Ámbito de aplicación, Art. 2.- La presente Ley rige para las instituciones del sector público y privado que actualmente o en futuro administren bases o registros de datos públicos, sobre las personas naturales o jurídicas, sus bienes o patrimonio y para las usuarias o usuarios de los registros de datos públicos. (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos).

3.- Publicidad.- Art. 5.- El Estado, de conformidad con la Ley, pondrá en conocimiento de las



Dir.: Av. Iván Ríofrío Armando Arias
Telf.: (07) 2300-747
registrodelapropiedad@yantzaza.gob.ec
@GADYantzaza #Gad Yantzaza
Yantzaza - Zamora Ch. - Ecuador

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE YANTZAZA**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN YANTZAZA

ciudadanas o ciudadanos, la existencia de registros o bases de datos de las personas y bienes y en lo aplicable, la celebración de actos sobre los mismos, con la finalidad de que las interesadas o interesados y terceras o terceros conozcan de dicha existencia y los impugnen en caso de afectar a sus derechos. (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos).

4.- Cambios de información en sus registros o bases de datos.- Art. 21.- La o el titular de los datos podrá exigir las modificaciones en registros o bases de datos cuando dichas modificaciones no violen una disposición legal, una orden judicial o administrativa. La rectificación o supresión no procederá cuando pudiese causar perjuicios a derechos de terceras o terceros, en cuyo caso será necesaria la correspondiente resolución administrativa o sentencia judicial. (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos).

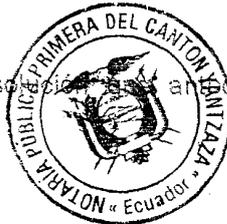
5.- Art. 50 De la Ley de Registro: Marginación de Modificación.- La corrección de errores, reparación de omisiones y cualquier modificación que de oficio o a petición de parte deba hacer el Registrador conforme al título, se hará constar en una nota puesta en el margen a la derecha de la inscripción respectiva y al frente de la parte que se hubiere modificado.

RESUELVO.

1.- Dejar sin efecto jurídico (nulidad) la inscripción con fecha del día lunes 23 de abril de 2018, anotada mediante número cuarenta y nueve 49, repertorio número cuatro treinta y ocho 438 en los libros correspondientes de este despacho registral, se procedió a anotar la copia del contrato de escritura pública de: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ROBER & ACARO S CONSTRUCCIONES CIA LTDA.

2.- La resolución de corrección (nulidad) de datos se la emite por cuanto este despacho registral ha omitido la Resolución Mercantil por parte de la Superintendencia de Compañías Dirección Regional de Loja.

Envíese fotocopias de la Resolución a la Dra. Cristina Guerrero,



Dir.: Av. Iván Ríofrío Armandó Arias
Telf.: (07) 2300-747
registrodelapropiedad@yantzaza.gob.ec
@GADYantzaza f Gad Yantzaza
Yantzaza - Zamora Ch. - Ecuador

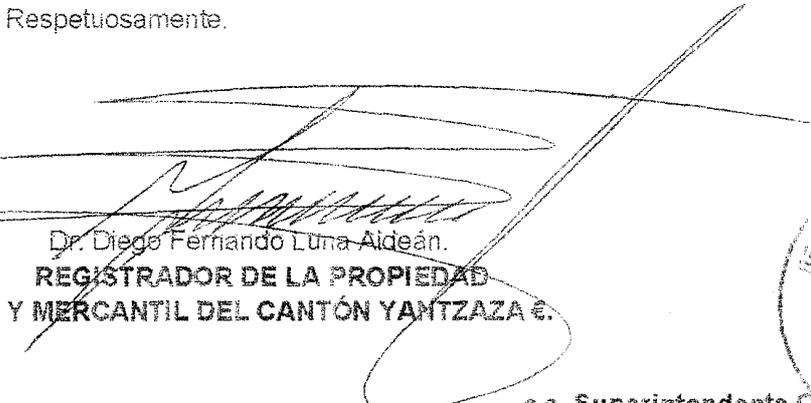
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE YANTZAZA**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN YANTZAZA

Superintendente de Compañías Dirección Regional de Loja, para que se tome en cuenta del particular en el respectivo proceso de Nulidad de Inscripción.

4.- Una vez que se deja sin efecto la inscripción materia de la presente resolución, se procederá a la anotación oportuna y marginada en los libros correspondientes como lo estipula la Ley.-

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.
Respetuosamente.



Dr. Diego Fernando Luna Aideán.
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN YANTZAZA €.**



c.c. Superintendente Compañías de Loja.

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA
Doy fe que el documento que antecede es
compulsa de la fotocopia que me fue exhibido.



15 MAY 2018

Tania Maribel Rengel Salazar de Ordóñez
Dra. Tania Maribel Rengel Salazar de Ordóñez
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA



Dir.: Av. Iván Ríofrío Amando Arias
Telf.: (07) 2300-747
registrodelapropiedad@yantzaza.gob.ec
@GADYantzaza | GAd Yantzaza
Yantzaza - Zamora Ch. - Ecuador



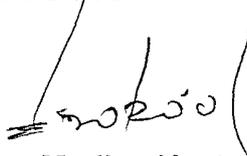
1 constitución de la compañía ROBER & ACARO'S
2 CONSTRUCIONES CIA. LTDA., se realizó mediante escritura
3 pública celebrada en la Notaría Publica Primera del cantón
4 Centinela del Cóndor; los demás datos se encuentran
5 correctamente consignados y por lo tanto permanecerán
6 inalterables.- CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se
7 agrega como documentos habilitantes: a).- La copia
8 debidamente certificada del nombramiento del Gerente
9 General; b).- La copia del Registro Único de Contribuyentes
10 (RUC); y, c) El oficio número 012324-RPM-GADMY de fecha
11 dos de Mayo del dos mil dieciocho, suscrito por el señor
12 Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Yantzaza.
13 Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas
14 de estilo para la plena validez de este instrumento.- OTROS
15 **DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se anexa a la presente
16 escritura pública como documentos habilitantes los siguientes:
17 **A)** Certificado digital de datos de identidad ciudadana, fotocopia
18 de cedula y certificado de votación del compareciente, entre
19 otros. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura
20 pública junto con los anexos y/o documentos habilitantes que
21 se incorpora, con todo el valor legal y que, el compareciente
22 acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está
23 firmada por el señor DOCTOR BENITO ERALDO SUQUISUPA
24 RAMON. **A B O G A D O.** MATRICULA NÚMERO
25 DIECINUEVE GUION DOS MIL OCHO GUION DOCE DEL
26 FORO DE ABOGADOS. Para la celebración de la presente
27 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en
28 la Ley Notarial en vigencia; así como advertidos sobre los





1 efectos y consecuencias del presente acto y/o contrato y leída
2 que le fue al compareciente en voz alta y clara por mí el/la
3 Notario/a, se ratifica y firma conmigo en unidad acto, quedando
4 incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy
5 fe.- **Confiero dos testimonios:**

6
7
8

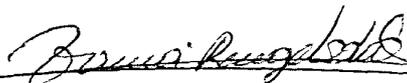



Acaro-Medina Hector Rober

9
10
11
12

COMPARECIENTE - CEDULA NRO. 190021552-4
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA, ROBER & ACARO'S CONSTRUCCIONES CIA.
LTDA. - RUC: 1990910509001

13
14
15



Doctora Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA

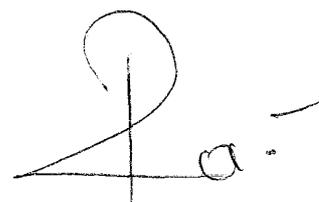
16
17
18
19
20
21



**T.
M.
R.
S.**

22
23
24
25
26
27
28







1 --ZÓN: Doy fe: Que la presente copia de la ESCRITURA
2 PÚBLICA DE ACLARATORIA DE CAMBIO DE DOMICILIO
3 Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ROBER &
4 ACARO'S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA, que antecede en
5 un número de **once** fojas útiles, se otorgó en esta Notaria, en
6 fe de ello confiero este **primero y segundo** testimonios
7 certificados, que los sello signo firmo en la ciudad de
8 Yantzaza, a quince días del mes de Mayo del año dos mil
9 dieciocho. La Notaria.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Tania Rengel Salazar de O.
Dra. Tania Rengel Salazar de Ordóñez
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA

T.
M.
R.
S.

